ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Dirección Administración y Finanzas
Dpto. de Personal

OSORNO, 09 de Octubre del 2014.-

MAT.: **CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO VACANTE EN LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.**

DECRETO EXENTO Nº **12.297** / VISTOS:

El Decreto Exento Nº 12.295 del 09 de Octubre del 2014 que constituye Comité de Selección para llamado a concurso;

El Decreto Exento Nº 12.296 del 09 de Octubre del 2014 que aprueba las Bases del Llamado a concurso;

Que existe cargo vacante en la Planta Directivo, Director de Tránsito y Transporte Público, Grado 5° de la Planta Directiva;

La necesidad de proveer el cargo con personal Titular;

Lo establecido en la Ley N°18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

La Ley N°19.280 de 16.12.93. que modifica Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades;

El D.F.L. N°198-19.321 de 08.08.94. que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la I. Municipalidad de Osorno;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1) LLÁMESE a concurso Público para proveer con personal Titular cargo de la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Osorno, siendo el siguiente:

1 CARGO DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, GRADO 5° DE LA PLANTA DIRECTIVA.

2) Los postulantes deben cumplir con los requisitos generales y específicos de ingreso contemplados en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N°18.883 de 1989, Ley N°19.280 de 16.12.93., D.F.L. N°198-19.321 de 27.09.94.

3) FIJASE los siguientes factores y ponderación:

DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, GRADO 5° DE LA PLANTA DIRECTIVA.

a	Experiencia en la Administración del Estado	2 puntos por año, con tope máximo de 10 puntos.
b	Cursos y/o seminarios	2 puntos por curso, con tope de 10 ptos.
c	Entrevista personal	35 puntos.

SE EXIGIRÁ UN PUNTAJE MÍNIMO DE 40 PUNTOS PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO.

4) INFÓRMESE del concurso a las Municipalidades de la Décima Región de Los Lagos, para los efectos del art. 17 de la Ley N°18.883, de 1989.

5) PUBLÍQUESE un aviso extracto en el Diario Austral, el día 12 de Octubre del 2014, y FÍJESE carteles en el Edificio Consistorial.

6) Las Bases del concurso podrán ser solicitados en el Dpto. de Personal, Octavo piso del Edificio Consistorial, calle Mackenna N°851, en el horario de 8:15 a 13:45 hrs, a contar del 12 al 22 de Octubre del 2014. Asimismo se pueden descargar de la página del portal www.imo.cl ó www.municipalidadosorno.cl

7) Los oponentes deberán presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Osorno, calle Mackenna N°851, hasta las 13:45 hrs. del 22 de Octubre del 2014.

8) Se tomará Prueba de Conocimiento de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Esta se efectuará el día **24 de Octubre del 2014; a las 15:00 hrs.** en Sala de sesiones, 2º piso, Edificio Consistorial Osorno, ubicado en calle Mackenna N°851, a las personas que hayan presentado todos los antecedentes requeridos.
Para pasar a entrevista se exigirá un mínimo de 70 puntos en la prueba, de un total de 100 puntos.
Los resultados de la prueba serán publicados en la página www.imo.cl señalando el día y hora que les corresponderá para la entrevista personal.
Quedarán fuera de concurso los postulantes que no hayan obtenido, a lo menos, 70 puntos en la prueba.

9) La entrevista personal de los postulantes que hayan obtenido, a lo menos, 70 puntos en la prueba, según listado y calendario publicados en la página web municipal, se llevará a efecto el día **27 de Octubre del 2014 a las 15:00 hrs.** en la Sala de Sesiones, 2º piso, Edificio Consistorial, calle Mackenna Nº851, en la cual se evaluarán los siguientes factores:

- Presentación Personal.
- Forma de expresarse.
- Impresión general.
- Antecedentes referenciales (sólo con certificados o cartas) y otros.

Conforme a evaluación, el Comité de Selección de Personal podrá preseleccionar, como máximo, una terna, la que tendrá que pasar por el examen pre-ocupacional. Si no existen postulantes preseleccionados suficientes para confeccionar una terna (tres), la Comisión enviará al examen psicológico laboral a los que hubieren resultado preseleccionados o, incluso, decidir no enviar a postulante alguno a examen pre-ocupacional e informar al Alcalde para que se declare desierto el concurso en esta etapa del certamen, por falta de postulantes idóneos (menos de 40 puntos, según evaluación y ponderación, conforme al punto 5.- de las Bases).

10) Se efectuará Examen Psicológico laboral el día **28 de Octubre del 2014**, el que se avisará oportunamente, según lo establece el punto VIII de las Bases.

11) Con el resultado del concurso y el examen psicológico laboral, el Comité de Selección de Personal propondrá al Sr. Alcalde para su resolución final, el nombre del o de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes, con un máximo de tres por cargo.

12) El concurso será resuelto a más tardar el día **30 de Octubre del 2014**.

13) Las personas seleccionadas serán notificadas por escrito por el Sr. Alcalde, quién comunicará la fecha en que procederá su nombramiento.

De igual forma el interesado deberá manifestar la aceptación del cargo y acompañar en el plazo que se le indique los documentos probatorios de los requisitos de ingreso que se le señalen, en originales o copia autentificados ante Notario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL OSORNO

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL OSORNO

JAIME A. BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/JAGQ.

Distribución:
- Carpeta Concurso
- Comité de Selección
- Dpto. de Personal

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I. MUNICIPALIDAD OSORNO